





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA E	MPRESA					
CIF/NIF/NIE	A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE				NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME	•			Domicilio social MAESTRO ANG	EL LLORCA I	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724	Municipio VALENCIA	46250			C. Postal 28003
DATOS DE LA C	CUENTA DE COTIZAC	NÓN				
Régimen	Cod. P		Número	Dig. Contr.	Actividad E	Económica
0111		46	1339704	41		
DATOS DEL CE	NTRO DE TRABAJO					
País ESPAÑA	724	Muni	cipio ÈNCIA 46250			
LOI ANA	724	۷۸۱	ELIVOIA 40230			
DATOS DEL/DE D./DÑA.	LA TRABAJADOR/A		INI	F/NIE	150	aha da nasimianta
· ·	_ATORO ALEXANDRA	A	NI	-/NIE	re	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo			•	Nacionalidad
Municipio del Domicil	io			ís domicilio SPAÑA 724	 L	
Con la asistencia	legal, en su caso, de	D./Dña. , con NIF./NIE				
			DECLARAN			
Que reúnen los i siguientes:	equisitos exigidos par	a la celebración del p	resente contrato y	, en su consecuen	cia, acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSULA	<u>s</u>		
Comerciales Aux	iliar, para la realizació		de acuerdo con el	sistema de clasific		grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
() TRABAJO A I	DISTANCIA (5).					
SEGUNDA: La jo	ornada de trabajo será	:(6)				
	mpleto: la jornada de il o convencionalmente	trabajo será de e (7).	horas semar	ales, prestadas de	a	, con los descansos
(X) A tiempo pa tiempo completo		abajo ordinaria será de	e 37,58 horas Sem	anales, siendo est	a jornada infe	erior a la de un/a trabajador/a a
		rá de (9) lunes a domir al, existe pacto sobre la)				0.
TERCERA: La de		ontrato se extenderá o	desde 14/DICIEME	BRE/2023, hasta 11	I/MARZO/202	24. Se establece un período de

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARTINEZ VILLATORO ALEXANDRA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARTINEZ VILLATORO ALEXANDRA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARTINEZ VILLATORO ALEXANDRA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL F	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUC	CIÓN					
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLE	S, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIM	IITADA					
CÓDIGO DE CONTRATO							
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502					
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles con OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACION de 90 días en el año natural.	nsistentes en SERVICIOS DE VENTA DE BI NES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya dura	LLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ación no podrá exceder de un máximo					

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: MARTINEZ VILLATORO ALEXANDRA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En VALÈNCIA, a 14 de DICIEMBRE del 2023

